

PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

(4).-139.- EXPEDIENTE 2025/GEA_01/000682: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por unanimidad:

“RESULTANDO:

Único.- Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 4.000.000,00 € relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Vista la legislación vigente y en concreto:

Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

GASTOS	
Créditos extraordinarios	4.000.000,00
<u>Total Gastos</u>	<u>4.000.000,00</u>
FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería	4.000.000,00
<u>Total Financiación</u>	<u>4.000.000,00</u>
<u>NIVELADO</u>	

Segundo.- Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

Código Seguro de Verificación	IV7TG2YPHIH6X5N54NYT73YHEU	Fecha	30/09/2025 14:54:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TG2YPHIH6X5N54NYT73YHEU	Página	1/3



CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	4.000.000,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	4.000.000,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	4.000.000,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	4.000.000,00

TOTAL EXPEDIENTE	4.000.000,00	4.000.000,00
-------------------------	---------------------	---------------------

PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se apruebe provisionalmente expediente de modificación de créditos n.º 19/2025 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €).

No obstante, se propone que al presente expediente, respecto de la aplicación 2025 40 1360A 7620000 por importe de 4.000.000,00 euros, le sea de aplicación, de conformidad con los artículos 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la inmediata ejecutividad del mismo, al especificarse por el Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Urbanos que concurre un caso de calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general en esta

Código Seguro de Verificación	IV7TG2YPHIH6X5N54NYT73YHEU	Fecha	30/09/2025 14:54:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TG2YPHIH6X5N54NYT73YHEU	Página	2/3



propuesta de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios con la motivación siguiente:

“La modificación de crédito que se tramita responde a disponer de crédito suficiente para dotar al Área de Fomento de los recursos necesarios para poder llevar a cabo una convocatoria pública para que los municipios de la provincia de Salamanca, con población inferior a 20.000 habitantes, puedan adquirir equipamiento para la prevención y extinción de incendios.

La evidencia en el incremento del número e intensidad de las olas de calor que sufre el territorio provincial junto con el también evidente abandono de las prácticas agrícolas en el medio rural originan un mayor volumen de materia forestal en el entorno inmediato de los núcleos de población con el consiguiente aumento del potencial peligro de incendio y su afección directa a las personas y bienes, como bien ha quedado patente en el episodio de incendios forestales que ha sufrido la provincia en estas dos últimas semanas. Todo ello motiva la urgente e inaplazable mejora de los medios que los municipios puedan disponer para la prevención y extinción de incendios en aras del interés general, deviniendo, bajo las circunstancias expuestas, que la ausencia de los mismos se convierta en una calamidad pública para aquellos habitantes y bienes de los cascos urbanos que están amenazados por los efectos de los incendios forestales.

De lo anteriormente expuesto se desprende, a nuestro entender, que procede que este expediente sea inmediatamente ejecutivo”.

Segundo.- Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 19/2025, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero.- Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7TG2YPHIH6X5N54NYT73YHEU	Fecha	30/09/2025 14:54:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TG2YPHIH6X5N54NYT73YHEU	Página	3/3

